ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

En concordancia con lo establecido en el Estatuto General de contratación de la Administración Pública, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015; El Municipio de Boyacá, se encuentra interesado en adelantar el proceso de invitación pública cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DIDÁCTICOS Y PEDAGÓGICOS PARA BIBLIOTECA PÚBLICA SAN MARTÍN DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ"**, de acuerdo con la siguiente justificación.

En cumplimiento de los artículos 25-7, 25-12, 26-3 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 Art. 94, y el SUBSECCIÓN V, Artículo 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, es necesario realizar por parte del Municipio, de manera previa a la apertura de los procesos de selección, los estudios en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de efectuar la contratación de que se trate.

1. NECESIDAD A SATISFACER:

1.1. MARCO LEGAL

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 2°, establece como fines esenciales del Estado: "*Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación*".

Que de conformidad con lo previsto en el inciso tercero del artículo 113 de la Constitución Política de Colombia, "*Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines*".

Que, por su parte, el artículo 209 de la misma Carta establece que "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones*".

Que el Artículo 315 de la Carta Fundamental determina que al alcalde le corresponde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; igualmente el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, establece que son atribuciones del Acalde, en relación con la Administración Municipal: Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, los alcaldes ejercerán funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que fueran delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo. Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes: "*... D) En relación con la Administración Municipal: 5. Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables (...)*".

Que dentro de los parámetros generales el Municipio tiene como objetivos apoyar la función pública Municipal, mediante la utilización de los procesos legales y necesarios establecidos por la ley de contratación vigente, bajo los principios de equidad, oportunidad, transparencia, celeridad, economía y responsabilidad de manera que la contratación en el Municipio refleje total objetividad, honestidad, transparencia y pulcritud.

Que en busca del cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de la Administración municipal en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y los objetivos de la contratación estatal buscan el cumplimiento de los fines estatales la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

"El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos "instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado¨

1.2. NECESIDAD ESPECÍFICA A RESOLVER CON EL OBJETO A CONTRATAR

Que el artículo 44 de la Constitución Política, señala como derechos fundamentales de los niños, la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado, el amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

Que la Ley 666 de 2001, "por medio de la cual se modifica el artículo 38 de la Ley 397 de 1997 y se dictan otras disposiciones", en su artículo 2 numeral 2 establece la destinación de la estampilla pro cultura, "*Estimular la creación, funcionamiento y mejoramiento de espacios públicos, aptos para la realización de actividades culturales, participar en la dotación de los diferentes centros y casas culturales y, en general propiciar la infraestructura que las expresiones culturales requieran.*"

El Municipio, como entidad fundamental de la división político – administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. (Art. 311 de la C.N.).

Dentro de las funciones que corresponde asumir al Municipio están las de administrar los asuntos municipales y prestar los servicios que determine la ley; igualmente ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal; la promoción de la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su jurisdicción de conformidad con la ley y en coordinación con otras necesidades; solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, deporte, cultura, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la nación, al tenor de la ley; velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del mejor ambiente; promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del municipio y las demás funciones y competencias que le señale la Constitución y la ley.

El municipio de Boyacá requiere a través de la Secretaría de Gobierno, suministrar elementos de logística y para el desarrollo de actividades lúdicas, e implementos electrónicos para la Biblioteca Pública Municipal "San Martin", a través del fortalecimiento de las actividades de índole recreativo, y de esta manera poder articular acciones propias de la biblioteca con otras dependencias y entidades del orden municipal y departamental.

Como bien es conocida la biblioteca pública "San Martin" es la única entidad que brinda espacios de conocimiento, recreación, difusión y aprovechamiento del tiempo libre a niños, jóvenes y adultos del municipio.

Es así como la Biblioteca con el apoyo de la administración municipal desarrolla acciones en beneficio de las comunidades y se hace necesario contar con los elementos propios que le permitan el desarrollo de actividades que impacten en el desarrollo humano de la comunidad en general, y otros grupos poblacionales.

Que a la fecha la Biblioteca Municipal, no cuenta con material adecuado suficiente para su orden y funcionamiento, por lo cual se hace necesario suministrar elementos que contribuyan a optimizar los servicios prestados.

Las bibliotecas municipales al igual que las diferentes instituciones escolares constituyen un cambio en las escuelas. Ellas abren las puertas al conocimiento local y global, son espacios facilitadores del acceso irrestricto a la información, promueven la lectura descolarizada y fomentan el uso de las nuevas tecnologías por alumnos y docentes por igual. Las bibliotecas están insertas en un mundo donde la información, sus medios de transmisión, sus herramientas de trabajo habituales y, lo más importante, los hábitos y las necesidades de sus usuarios están cambiando vertiginosamente. Por ello es necesario sensibilizar, generando espacios, a quienes asumirán el compromiso de trabajar con calidad para la satisfacción de las demandas de estos usuarios que requieren de estos servicios y productos esenciales para moverse y crecer en la sociedad compleja y cambiante como la que vivimos hoy.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Municipio, y en cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo Municipal "JUNTOS POR EL FUTURO DE BOYACÁ", línea estratégica: JUNTOS POR LA EQUIDAD Y REDACCIÓN DE LA POBREZA, la cual busca garantizar la protección y el bienestar de la población vulnerable, brindando atención integral y oportunidades de desarrollo que promuevan la igualdad de derechos y la inclusión social mediante la atención y protección a personas que, por su naturaleza o por determinadas circunstancias, se encuentran en mayor medida expuestos a la exclusión, la pobreza y los efectos de la inequidad y la violencia de todo orden. Este eje contempla el sector CULTURA cuyo objetivo es salvaguardar, enriquecer y promover el patrimonio cultural, histórico y artístico de la localidad. Busca fortalecer la identidad cultural, fomentar la participación de la comunidad en expresiones culturales y contribuir al desarrollo integral de la población. A su vez contempla como meta principal implementar políticas y programas que impulsen la creación artística, la protección de bienes culturales, la difusión de expresiones culturales y el acceso equitativo a actividades culturales para todos los ciudadanos. Además, se busca fomentar la educación cultural, promover eventos y festivales, así como apoyar iniciativas locales que enriquezcan la vida cultural del municipio. En resumen, el objetivo es construir una comunidad consciente de su riqueza cultural, que valore y preserve sus tradiciones, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social y al bienestar general de los habitantes de Boyacá.

Para la alcaldía municipal como operador de estos programas busca fortalecer a la biblioteca municipal, dotándola de algunos materiales didácticos y pedagógicos que permita a los niños contar con herramientas para una mejor estimulación y desarrollo, los cuales permiten el desarrollo cognitivo de los niños. Para lograr esta labor se hace necesario

suscribir el contrato cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DIDÁCTICOS Y PEDAGÓGICOS PARA BIBLIOTECA PÚBLICA SAN MARTÍN DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ".**

Es por todo lo anterior que el Municipio requiere suscribir un contrato de compraventa con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el contrato cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DIDÁCTICOS Y PEDAGÓGICOS PARA BIBLIOTECA PÚBLICA SAN MARTÍN DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ"** el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015, Compilatorios y Manual de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, concordado con el Decreto 1510 de 2013, y con sujeción a los principios del Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, según características técnicas.

Que, para respaldar la presente contratación, la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 2025000598 del doce (12) de diciembre de 2025.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.

2.1. RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL:

La celebración del presente contrato corresponde a los lineamentos establecidos en el Plan de Desarrollo "JUNTOS POR EL FUTURO DE BOYACÁ" 2024-2027, de la siguiente forma:

Componente	Descripción
LÍNEA ESTRATÉGICA	JUNTOS POR LA EQUIDAD Y REDUCCIÓN DE LA POBREZA
SECTOR	CULTURA
PROGRAMA	CULTURA
INDICADOR DE PRODUCTO	BIBLIOTECAS ADECUADAS
UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO
CANTIDAD	4
BPIN	2024151040010

2.2. OBJETO:

El objeto del contrato será la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DIDÁCTICOS Y PEDAGÓGICOS PARA BIBLIOTECA PÚBLICA SAN MARTÍN DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ"**

2.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

La adquisición objeto a contratar en aras de satisfacer la necesidad del municipio de Boyacá esta codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
60106100	Materiales de enseñanza vocacional

60102513	Dóminos
60102611	Juegos de lógica
60106601	Test de ensamble de bloques
60106601	Test de percepción de formas

2.4. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

Con la presente contratación se pretende desarrollar el objeto contractual para la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DIDÁCTICOS Y PEDAGÓGICOS PARA BIBLIOTECA PÚBLICA SAN MARTÍN DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ".** Se pretende dotar de elementos a la Biblioteca Publica San Martín del Municipio de Boyacá, y con esto lograr mayor participación de nuestros niños, niñas y adolescentes dentro de las instalaciones, teniendo en cuenta la descripción técnica definida en el numeral 3.1.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para el cumplimiento del objeto a ejecutar el contratista seleccionado deberá prestar los servicios y entregar elementos que cumplan con las normas técnicas exigidas, calidad cumpliendo con las normas Nacionales y las especificaciones exigidas en el presente proceso contractual con el fin de dar cumplimiento al objeto para la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DIDÁCTICOS Y PEDAGÓGICOS PARA BIBLIOTECA PÚBLICA SAN MARTÍN DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ",** cumpliendo las siguientes:

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	A Soporte Sujeta Libros De Metal 2 Piezas	80
2	Etiquetas adhesivas blancas pre cortadas de 20 x 35 mm, tamaño carta, aptas para impresora láser o de inyección de tinta, para uso en clasificación bibliográfica (lomo de libros), con protectores transparentes adhesivos	1000
3	juego didactico Story Cubes (dados con imágenes para crear historias)	2
4	Pictionary (dibujo y asociación de palabras).	2
5	¡Basta! juego de agilidad mental y vocabulario Ideal para actividades de animación lectora y grupos de todas las edades.	2
6	Boggle Es un juego de mesa de agilidad mental y vocabulario.	2
7	TABLET DIDÁCTICA TÁCTIL CON NÚMEROS, FRUTAS	3
8	ABACO DE MADERA	3
9	TARJETAS DE ABECEDARIO ACRILICO PARA APRENDER A ESCRIBIR E IDENTIFICAR OBJETOS	3
10	ABACO TANGRAM CAJITA	3

11	LABERINTO MADERA IMANADO ANIMALES	10
12	ROMPECABEZA MDN DE MADERA PARTES DEL CUERPO	4
13	SET DE ENHEBRAR DE NÚMEROS SUMAS, RESTAS, MULTIPLICACIÓN	5
14	DIDÁCTICO MADERA GRDDE PLANETAS	3
15	DIDÁCTICO GRD CON PESCA IMÁN, NUMEROS, AROS PARA APRENDER A CONTAR	3
16	JUEGO DOCTOR CRAZY 26*30cm	4
17	MONOS LOCOS MEDIAS: 22*6.5*28cm	3
18	ESTRELLA MEMORY MEDIDAS: 15.5*22 CM	5
19	DOMINOS METALICO GRANDE DE COLORES 55 FICHAS	5
20	AJEDREZ IMANADO MDN 20*20	5
21	CUBO MAGICO MAGNETICO INFINITO 3D 72 FORMAS	5
22	BLOQUES JIRAFAS GRANDES PARA ARMAR *28PCS	5
23	BLOQUES GRANDES PARA ARMAR *35PCS	5
24	TORRE DE DONAS DIDACTICO DE BEBE	5

NOTA: Para mayor control de la calidad de los suministros a entregar por parte del contratista se solicita que junto a la propuesta económica se adjunten las especificaciones de cada producto que indique: ▪ Marca ▪ Contenido ▪ Características ▪ Uso ▪ Recomendaciones ▪ Manual- GARANTÍA.

3.2. REQUISITOS HABILITANTES

3.2.1. REQUISITOS HABILITANTES QUE OBTENDRÁ LA ENTIDAD COMO FORMA DE VERIFICAR LA CAPACIDAD JURÍDICA:

1. Certificado **de Antecedentes Disciplinarios** expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada una de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal
2. Certificado **de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal** expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada una de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
3. **Certificado de Antecedentes Judiciales expedido** por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada una de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
4. Antecedentes del **REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS PARA EL REPRESENTANTE LEGAL**, expedido por la Policía Nacional.

5. **REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: Los proponentes deberán allegar el certificado (REDAM)** en virtud de lo establecido en la Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022. Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán incurrir en morosidad en el cumplimiento de sus obligaciones alimentarias contenidas en sentencias consentidas o ejecutoriadas, o en acuerdos conciliatorios en calidad de cosa juzgada que impliquen inhabilidad para contratar con el estado.

6. **CERTIFICADO DE DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL.** Certificado que permite acreditar la carencia o existencia de Delitos de Naturaleza Sexual que constan en el Registro Central de Delincuentes Sexuales y Trata de Seres Humanos en la fecha en que son expedidos.

3.2.2. REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERÁ APORTAR EL OFERENTE CON LA OFERTA COMO FORMA DE VERIFICAR LA CAPACIDAD JURÍDICA:

En atención a lo consagrado en el Artículo 2 numeral 5, de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, serán requisitos habilitantes del presente proceso de selección los siguientes:

1. **CARTA DE PRESENTACIÓN** Si el proponente es una persona jurídica la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. En caso de consorcios o uniones temporales, deberá estar firmada por el representante designado. El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa (Formato 1 – Carta de presentación de la propuesta presentada). así mismo deberá establecer la validez de la propuesta por el tiempo exigido en la presente invitación, la declaratoria bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con el estado.

2. **Registro único tributario actualizado**, cuyas actividades guarden relación al objeto contractual.

3. Acreditar que se encuentra al día en el pago aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, para el caso de personas jurídicas obligadas a ello (Artículo 23 de la ley 1150 de 2007) para lo cual deberá anexar FORMATO 8 diligenciado.

4. **Fotocopia de la cedula de Ciudadanía**, persona natural o del representante legal si es persona jurídica.

5. **Libreta militar hombres menores de 50 años** (persona natural o representante legal de la persona jurídica) Deberán acreditar el haber definido su situación militar mediante copia de la Libreta Militar expedida por el distrito militar respectivo.

6. **Certificado de Existencia y Representación Legal**. renovado al año 2025, con Actividad comercial acorde con el presente objeto contractual, expedido por Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia a tras desde la fecha máximo para la presentación de ofertas; Para afectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, la entidad tendrá en cuenta.

7. **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL**. (Aplica según la actividad de la persona natural). Deberá presentar certificado de inscripción vigente en el registro mercantil, expedido por la cámara de comercio en donde conste la determinación de la actividad relacionada con el objeto contractual. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendario, antes del cierre del presente proceso de selección de contratistas. Debe ser renovado en el 2025.

En el certificado se verificará la siguiente información:

- Que su objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente invitación.
- Que estén contempladas las facultades del representante legal.
- Que esté contemplado el nombramiento del revisor fiscal, si está obligado a tenerlo.
- La persona jurídica debe haberse constituido legalmente.
- La duración de la sociedad no será inferior al plazo del Convenio y tres (3) años más contados apartir de la fecha de apertura de la presente convocatoria.
- Fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días calendario, contados a partirde la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso.

Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el Certificado de Cámara de Comercio la informaciónrelacionada con las facultades del representante legal, a la fecha de cierre del presente proceso, el PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser: Escrituras públicas de la sociedad, Actas de Asambleas de Accionistas y/o Estatutos de la sociedad.

Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos estipulados en el presente pliego.

Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:

- La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos, incumpliendo lo requerido.
- Cuando la información solicitada no repose en el Certificado expedido por la Cámara de Comercio.
- La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos, aunque los demás miembros los hubieren presentado.
- Se debe constatar que quien firme tenga competencia para tal fin – (Artículo 6° de la Ley 80 de 1993).

8. Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidades.
9. Declaración juramentada sobre ausencia de multas y sanciones con entidades estatales para persona jurídica.
10. Declaración juramentada sobre ausencia de multas y sanciones con entidades estatales para persona natural.
11. Oferta económica.
12. Copia de los documentos relacionados en el numeral 3. (habilitación técnica).
13. Experiencia del Proponente. FORMATO N° 9

NOTA: De acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes únicamente serán revisados a la propuesta con el precio más bajo, de tal forma que si no cumple se revisarán los del proponente ubicado en el

segundo lugar y así hasta seleccionar un contratista o declarar desierto el proceso. Por lo tanto, si no es necesario los sobres que contienen los requisitos de los proponentes no favorecidos no serán abiertos si no es necesario. Se aclara que el comité evaluador con relación a la propuesta de menor precio aplicará la existencia o no del precio artificialmente bajo de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.

3.3. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE:

El proponente deberá demostrar y acreditar copia de dos (02) contrato celebrado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tenga relación directa con adquisición de elementos didácticos y lúdico recreativos y cuyo valor individual sea igual o superior al presupuesto oficial.

Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será igual al valor total facturado multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

3.4. CRITERIO DIFERENCIAL MIPYMES Y OTROS:

El proponente deberá demostrar y acreditar copia de dos (02) contrato celebrado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tenga relación directa con adquisición de elementos didácticos y/o lúdico recreativos y cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial.

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE LA ORDEN CONTRACTUAL

4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

4.1.1. GENERALES

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
2. Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la secretaria de gobierno del municipio de Boyacá dentro de los tres (3) días calendario, siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
3. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
4. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
8. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Observar los requerimientos realizados por el supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

11. El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
12. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del MUNICIPIO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE BOYACÁ comparta o suministre; 2. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE BOYACÁ; 3. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE BOYACÁ; 4. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 5. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 6. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

4.1.2. ESPECÍFICAS

1. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
2. Entregar a título de venta, los elementos y objetos, según las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio, en los sitios que señale el supervisor.
3. Entregar al Supervisor del contrato los elementos solicitados nuevos y con las especificaciones requeridas.
4. Los elementos deben entregarse en las instalaciones de la Alcaldía Municipal.
5. Asumir los gastos de transporte, entrega e instalación hasta el lugar de establecido, en caso de ser necesario.
6. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato conforme a las normas legales del orden contractual y sobre todo aquellas que tienen que ver con la entrega oportuna de los elementos a Adquirir, de acuerdo con las referencias establecidas en el presente proceso contractual.
7. Garantizar que los bienes vendidos son nuevos, originales, de buena calidad y que cumplen con todas las especificaciones consignadas en su propuesta, la cual constituye anexo integrante del contrato.
8. Reemplazar de manera inmediata bajo su costo y riesgo, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad, sin costo adicional para el Municipio.
9. De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto de los insumos objeto de este proceso contractual, el contratista deberá realizar el cambio en un término de cinco (5) días calendario siguiente a la solicitud elevada por el supervisor del contrato.
10. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
11. Radicar las facturas de cobro por los servicios y/o suministros dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos por el Municipio y/o el supervisor.
12. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
13. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de

conformidad a la normatividad vigente.

14. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

4.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto contractual, siempre y cuando los mismos no se encuentren a su alcance y no le correspondan como obligación del contrato.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
4. Recibir y avalar las actividades del objeto del contrato a plena satisfacción.
5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

5.1. ANÁLISIS DEL SECTOR (Estudio de Mercado):

Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo referido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública, que a folio 12 indica: "*En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación (…) es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia..*" para lo cual hay que tener en cuenta los siguientes aspectos:

5.1.1. PERSPECTIVA LEGAL

Se trata de un contrato de prestación de servicios, definido en el numeral 3° del Artículo 32 de la ley 80 de 1993 el cual determina: "*3o. Contrato de prestación de servicios. Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.*".

Tal y como lo contempla el artículo 2° de la ley 1150 de 2007, adicionando por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, "La contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas…" Por lo anterior y atendiendo a que la presente convocatoria no supera el 10% de la contratación de menor cuantía, se celebrará un contrato de prestación de servicios por la modalidad de selección de mínima cuantía prevista en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

5.1.2. PERSPECTIVA COMERCIAL FRENTE A LA OFERTA REVISADA INFORMACIÓN DOCUMENTAL Y HERRAMIENTAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA LOCALIDAD Y REGIÓN se estableció la siguiente oferta con respecto al presente objeto contractual

POSIBLE OFERENTE: PERSONA NATURAL O JURÍDICA	LOCAL	REGIONAL Y/O NACIONAL
Cualquier persona que demuestre la capacidad técnica y administrativa para realizar venta de elementos relacionados.	X	X

5.1.3. VARIABLES PARA DETERMINAR EL PRESUPUESTO OFICIAL

La Administración Municipal realizará los siguientes descuentos:

- Retención en la fuente e IVA según tablas de la DIAN
- ICA 1%
- Estampilla pro adulto mayor 4%
- Tasa Pro deporte 1%
- Cultura 1.5%
- Estampilla Justicia Familiar 2 %

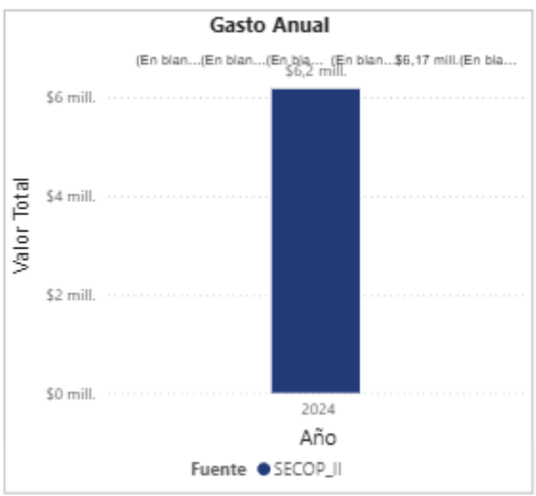
5.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

a. Adquisiciones previas de la entidad:

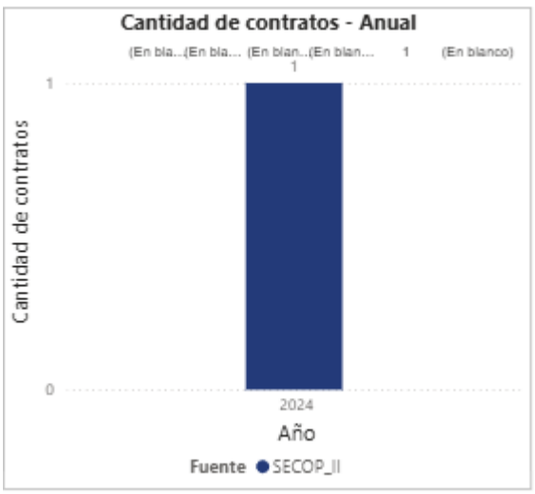
Con el fin de analizar el comportamiento de las adquisiciones anteriores que el Municipio de Boyacá, ha realizado con relación a los bienes, obras y/o servicios relacionados con el presente proceso contractual, se ha hecho uso de la información contenida en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP, arrojando los siguientes resultados:

1. Dinámica Del Sector

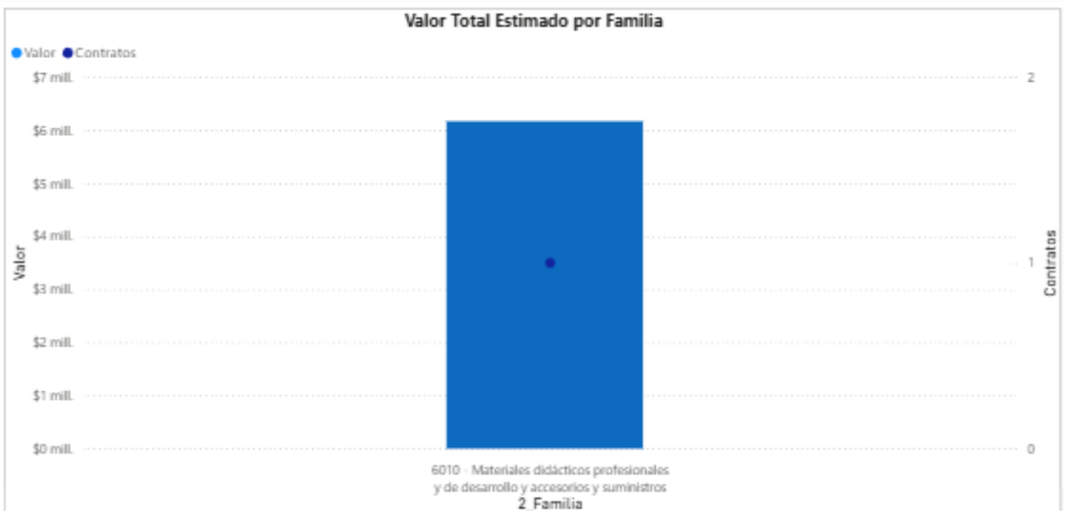
a) gasto anual del sector



b) cantidad de contratos por plataforma



c) Valor estimado por familia



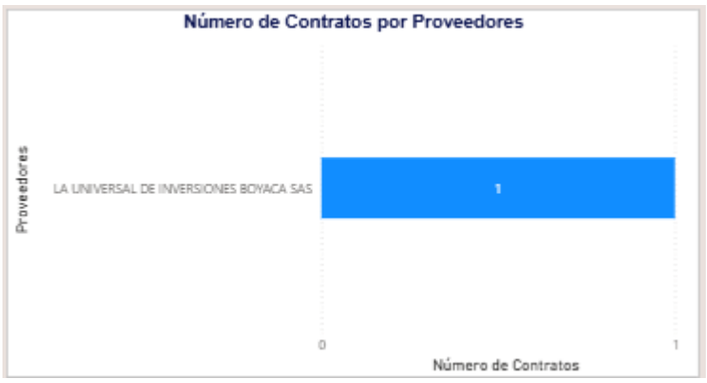
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos
6010 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	1	$6.168.765	100,00%	1
Total	**1**	**$6.168.765**	**100,00%**	**1**

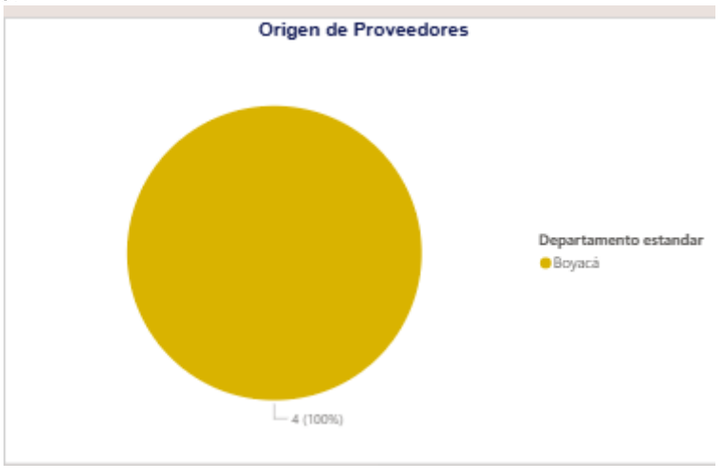
a) valor estimado por proveedores



e) número de contratos por proveedor



g) origen del proveedor



h) valor por modalidad de selección



5.2.1. PERSPECTIVA COMERCIAL FRENTE A LA DEMANDA DE ESTA ENTIDAD:

Revisado el portal único de contratación (SECOP) se pudo constatar que la demanda (oferta) de los servicios relacionados con el objeto contractual de la entidad fue así:

No. DE PROCESO SECOP	VIGENCIA – 2020- 2023	LINK
MB-MC-21-2023	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL SAN MARTÍN, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11 CON MIRAS A LA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13729532

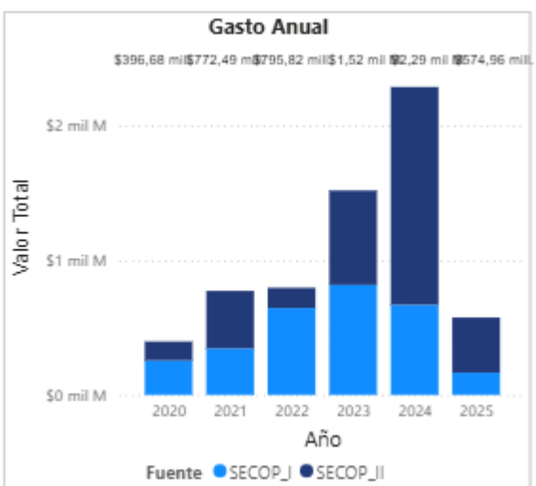
	PRESENTACIÓN DEL EXAMEN DE ESTADO SABER 11	
MB-MC-40-2022	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL SAN MARTIN DEL MUNICIPIO DE BOYACÀ	*https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13414259&g*
MC-CS-21-2019	COMPRAR LIBROS CON DESTINO A LAS DOS (2) INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ - BOYACÁ	*https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-10018717&g*
MC-CS-38-2016	ADQUISICIÓN DE MATERIALES CON DESTINO A LA PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ	*https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-13-5923811&g*

5.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

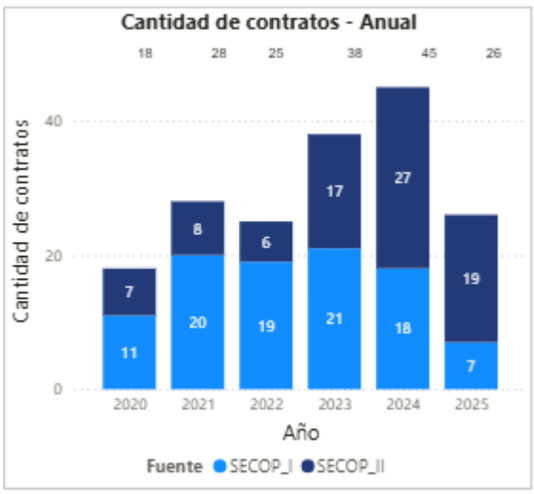
ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de identificar los proveedores en el mercado que pueden proveer los bienes, obras o servicios a contratar en el presente proceso de selección, así como sus principales características, evitar posibles riesgos de colusión y también poder establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno dentro de la contratación pública, el municipio haciendo uso de las información contenida en Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP, encontró la siguiente información relacionada:

a) contratación anual por familia según código UNSPSC (otras entidades-Boyacá)



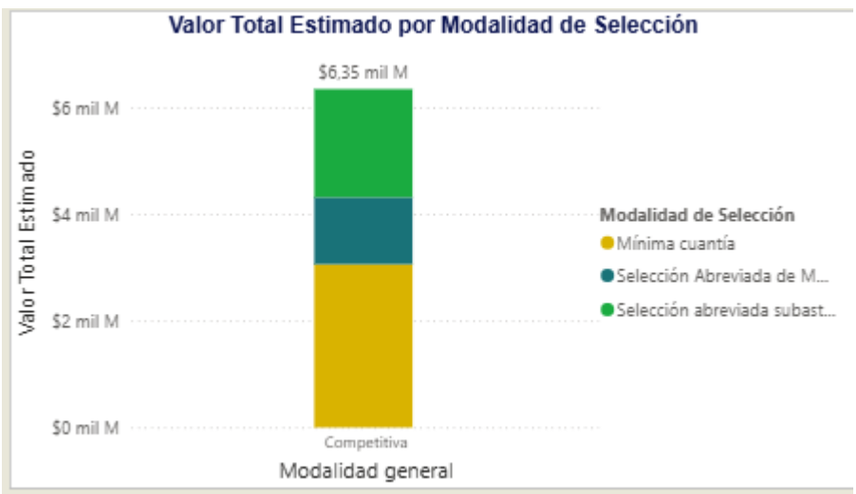
b) contratos por plataforma



c) Valor estimado por proveedor



d) Modalidad De La Contratación



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año		2020	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Contratos	Valor
6010 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros		18	$396.880.222
601010 - Kits de matemáticas			
601011 - Materiales electrónicos de aprendizaje			
601012 - Incentivos educativos		2	$41.261.156
601013 - Adhesivos educativos y suministros			
601014 - Premios de la clase		1	$1.082.050
601016 - Diplomas o certificados educativos		1	$13.089.655
601017 - Materiales de recursos del profesor		2	$32.164.416
601019 - Recursos y materiales de destreza alfabética			
601023 - Libros de lectura y recursos			
601027 - Materiales de recursos del profesor de pensamiento lógico, percepción espacial, identificación de coincidencias y patrones		1	$24.450.000
601036 - Recursos y actividades multiculturales			
601037 - Recursos de lenguas extranjeras			
601040 - Biotecnología, bioquímica, genética, microbiología y materiales relacionados			
Total		18	$396.880.222

Fuente
https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

PERSPECTIVA COMERCIAL FRENTE A LA DEMANDA DE OTRAS ENTIDADES:

Revisado el portal único de contratación (SECOP) se pudo constatar que la demanda (oferta) de los servicios relacionados con el objeto contractual de otras entidades fue así:

No. DE PROCESO	VIGENCIA – 2018 - 2025	LINK
MV-MIN-055-2025	COMPRA DE MATERIAL **LÚDICO Y DIDÁCTICO** PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CORAZÓN POR LA NIÑEZ VENTAQUEMENSE 2024 - 2027.	*https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-13-14586488&g*
MG-MC-056-2025	SUMINISTRO DE MATERIAL LÚDICO Y **DIDÁCTICO** PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE GÁMEZA BOYACÁ"	*https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-13-14581758&g*
SED_CDM_015_2024	ADQUISICIÓN MATERIAL **DIDÁCTICO** PARA LOS KITS DE LOS DOCENTES SEGÚN PAA	*https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14113741&g*
MC-054-2024	SUMINISTRO DEL MATERIAL **DIDÁCTICO** Y AUDIOVISUAL PARA LA DOTACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y BIBLIOTECA PARA EL FORTALECIMIENTO EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ILES - NARIÑO.	*https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14090986&g*
MC-SGOB-021-2024	ADQUISICIÓN DE MATERIAL **DIDÁCTICO** Y PEDAGÓGICO PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CURUMANÍ-CESAR	*https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14064347&g*
CCERSODSM-MC-06-2024	Contratar servicio para la adquisición de materiales y suministros, material **didáctico**, boletín y carné para la vigencia 2024	*https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14058193&g*
PROCESO 005-CMMC-SMC-2024	ADQUIRIR BIENES DE MATERIAL **DIDÁCTICO**, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA VIGENCIA 2024, EN ATENCIÓN AL PAA, PLAN OPERATIVO DE LA INSTITUCIÓN ENCAMINADO AL DESARROLLO PEDAGÓGICO DE LOS ESTUDIANTES	*https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14037160&g*
101-19-05-MC-102-2023	ADQUISICIÓN DE MATERIAL **DIDÁCTICO** PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE	*https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?*

	LOS NIÑOS Y NIÑAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA LUDOTECA DEL MUNICIPIO DE PAIME, CUNDINAMARCA	*numConstancia=23-13-13894610&g*
MC-137-2023	COMPRAVENTA DE MATERIAL **DIDÁCTICO** PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL DOTANDO A LA BIBLIOTECA PARA LA PRIMERA INFANCIA SAN FRANCISCO DE ASIS CON EL FIN DE DESARROLLAR MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN ELMARCO DE LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES, APROBADO MEDIANTE ACTA DE CPS CON FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023.	*https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13879834&g*
MC-48-2023	SUMINISTRO DE MENAJE, MATERIAL **DIDÁCTICO** Y TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL EN LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR, DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE	*https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13876179&g*
MM-MC-CO-049-2023	ADQUISICIÓN DE MATERIAL **DIDÁCTICO** PARA DOTAR LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE MACANAL "RAÚL RODRÍGUEZ PERILLA"	*https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13811294&g*
MC-MDC-023 DE 2021	ADQUISICIÓN DE MATERIAL LÚDICO, PEDAGÓGICO Y **DIDÁCTICO** DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARÍA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JOSÉ SAMANIEGO DEL MUNICIPIO DE CORRALES – BOYACÁ	*https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-13-12348632&g*
INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA 053 DE 2019	SUMINISTRO DE MATERIAL **DIDÁCTICO** REGALOS, PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 12 AÑOS, EN LA CELEBRACIÓN DE LA NAVIDAD EN EL MUNICIPIO DE VIRACACHÁ – BOYACÁ, AÑO 2019	*https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-10212375&g*

5.3.1. COTIZACIONES

El Municipio de Boyacá, dentro de la búsqueda de precios de mercado tomo como referencia dos cotizaciones realizadas a establecimientos comerciales que se dedican al suministro de este tipo de elementos con el fin de indagar por los precios, las cuales hacen parte integral del proceso y obran en la carpeta contractual.

Como resultado se concluyó que los valores indagados se cotizaron así:

ITEM	DETALLE	CANT	VALOR UNITARIO COT 1	VALOR UNITARIO COT 2	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	A Soporte Sujeta Libros De Metal 2 Piezas	80	$ 69.300,00	$ 84.700,00	$ 77.000,00	$ 6.160.000,00

2	Etiquetas adhesivas blancas pre cortadas de 20 x 35 mm, tamaño carta, aptas para impresora láser o de inyección de tinta, para uso en clasificación bibliográfica (lomo de libros), con protectores transparentes adhesivos	1000	$ 855,00	$ 1.045,00	$ 950,00	$ 950.000,00
3	juego didáctico Story Cubes (dados con imágenes para crear historias)	2	$ 118.260,00	$ 144.540,00	$ 131.400,00	$ 262.800,00
4	Pictionary (dibujo y asociación de palabras).	2	$ 169.470,00	$ 207.130,00	$ 188.300,00	$ 376.600,00
5	¡Basta! juego de agilidad mental y vocabulario Ideal para actividades de animación lectora y grupos de todas las edades.	2	$ 24.120,00	$ 29.480,00	$ 26.800,00	$ 53.600,00
6	Boggle Es un juego de mesa de agilidad mental y vocabulario.	2	$ 171.000,00	$ 209.000,00	$ 190.000,00	$ 380.000,00
7	TABLET DIDÁCTICA TÁCTIL CON NÚMEROS, FRUTAS	3	$ 40.500,00	$ 49.500,00	$ 45.000,00	$ 135.000,00
8	ABACO DE MADERA	3	$ 18.000,00	$ 22.000,00	$ 20.000,00	$ 60.000,00
9	TARJETAS DE ABECEDARIO ACRILICO PARA APRENDER A ESCRIBIR E IDENTIFICAR OBJETOS	3	$ 31.500,00	$ 38.500,00	$ 35.000,00	$ 105.000,00
10	ABACO TANGRAM CAJITA	3	$ 46.800,00	$ 57.200,00	$ 52.000,00	$ 156.000,00
11	LABERINTO MADERA IMANADO ANIMALES	10	$ 16.200,00	$ 19.800,00	$ 18.000,00	$ 180.000,00
12	ROMPECABEZA MDN DE MADERA PARTES DEL CUERPO	4	$ 18.900,00	$ 23.100,00	$ 21.000,00	$ 84.000,00
13	SET DE ENHEBRAR DE NÚMEROS SUMAS, RESTAS, MULTIPLICACIÓN	5	$ 19.260,00	$ 23.540,00	$ 21.400,00	$ 107.000,00
14	DIDÁCTICO MADERA GRDDE PLANETAS	3	$ 67.500,00	$ 82.500,00	$ 75.000,00	$ 225.000,00

15	DIDÁCTICO GRD CON PESCA IMÁN, NUMEROS, AROS PARA APRENDER A CONTAR	3	$ 67.500,00	$ 82.500,00	$ 75.000,00	$ 225.000,00
16	JUEGO DOCTOR CRAZY 26*30cm	4	$ 58.500,00	$ 71.500,00	$ 65.000,00	$ 260.000,00
17	MONOS LOCOS MEDIAS: 22*6.5*28cm	3	$ 58.500,00	$ 71.500,00	$ 65.000,00	$ 195.000,00
18	ESTRELLA MEMORY MEDIDAS: 15.5*22 CM	5	$ 22.500,00	$ 27.500,00	$ 25.000,00	$ 125.000,00
19	DOMINOS METALICO GRANDE DE COLORES 55 FICHAS	5	$ 47.700,00	$ 58.300,00	$ 53.000,00	$ 265.000,00
20	AJEDREZ IMANADO MDN 20*20	5	$ 18.000,00	$ 22.000,00	$ 20.000,00	$ 100.000,00
21	CUBO MAGICO MAGNETICO INFINITO 3D 72 FORMAS	5	$ 13.500,00	$ 16.500,00	$ 15.000,00	$ 75.000,00
22	BLOQUES JIRAFAS GRANDES PARA ARMAR *28PCS	5	$ 63.000,00	$ 77.000,00	$ 70.000,00	$ 350.000,00
23	BLOQUES GRANDES PARA ARMAR *35PCS	5	$ 18.900,00	$ 23.100,00	$ 21.000,00	$ 105.000,00
24	TORRE DE DONAS DIDACTICO DE BEBE	5	$ 11.700,00	$ 14.300,00	$ 13.000,00	$ 65.000,00
VALOR						**$ 11.000.000,00**

5.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Para determinar el valor del presente contrato, se toma como referencia los precios de la región, además se toma como referencia dos cotizaciones realizadas a establecimientos comerciales que se dedican al suministro de este tipo de elementos con el fin de indagar por los precios en donde se estableció el valor unitario por cada ítem.

Como resultado del estudio se estima que el presupuesto oficial máximo y valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($11.000.000)**, incluye IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. Precio el cual se concreta en el siguiente cuadro descriptivo así:

ITEM	DETALLE	CANT	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	A Soporte Sujeta Libros De Metal 2 Piezas	80	$ 77.000,00	$ 6.160.000,00

2	Etiquetas adhesivas blancas pre cortadas de 20 x 35 mm, tamaño carta, aptas para impresora láser o de inyección de tinta, para uso en clasificación bibliográfica (lomo de libros), con protectores transparentes adhesivos	1000	$ 950,00	$ 950.000,00
3	juego didactico Story Cubes (dados con imágenes para crear historias)	2	$ 131.400,00	$ 262.800,00
4	Pictionary (dibujo y asociación de palabras).	2	$ 188.300,00	$ 376.600,00
5	¡Basta! juego de agilidad mental y vocabulario Ideal para actividades de animación lectora y grupos de todas las edades.	2	$ 26.800,00	$ 53.600,00
6	Boggle Es un juego de mesa de agilidad mental y vocabulario.	2	$ 190.000,00	$ 380.000,00
7	TABLET DIDÁCTICA TÁCTIL CON NÚMEROS, FRUTAS	3	$ 45.000,00	$ 135.000,00
8	ABACO DE MADERA	3	$ 20.000,00	$ 60.000,00
9	TARJETAS DE ABECEDARIO ACRILICO PARA APRENDER A ESCRIBIR E IDENTIFICAR OBJETOS	3	$ 35.000,00	$ 105.000,00
10	ABACO TANGRAM CAJITA	3	$ 52.000,00	$ 156.000,00
11	LABERINTO MADERA IMANADO ANIMALES	10	$ 18.000,00	$ 180.000,00
12	ROMPECABEZA MDN DE MADERA PARTES DEL CUERPO	4	$ 21.000,00	$ 84.000,00
13	SET DE ENHEBRAR DE NÚMEROS SUMAS, RESTAS, MULTIPLICACIÓN	5	$ 21.400,00	$ 107.000,00
14	DIDÁCTICO MADERA GRDDE PLANETAS	3	$ 75.000,00	$ 225.000,00
15	DIDÁCTICO GRD CON PESCA IMÁN, NUMEROS, AROS PARA APRENDER A CONTAR	3	$ 75.000,00	$ 225.000,00
16	JUEGO DOCTOR CRAZY 26*30cm	4	$ 65.000,00	$ 260.000,00
17	MONOS LOCOS MEDIAS: 22*6.5*28cm	3	$ 65.000,00	$ 195.000,00
18	ESTRELLA MEMORY MEDIDAS: 15.5*22 CM	5	$ 25.000,00	$ 125.000,00
19	DOMINOS METALICO GRANDE DE COLORES 55 FICHAS	5	$ 53.000,00	$ 265.000,00
20	AJEDREZ IMANADO MDN 20*20	5	$ 20.000,00	$ 100.000,00
21	CUBO MAGICO MAGNETICO INFINITO 3D 72 FORMAS	5	$ 15.000,00	$ 75.000,00
22	BLOQUES JIRAFAS GRANDES PARA ARMAR *28PCS	5	$ 70.000,00	$ 350.000,00

23	BLOQUES GRANDES PARA ARMAR *35PCS	5	$ 21.000,00	$ 105.000,00
24	TORRE DE DONAS DIDACTICO DE BEBE	5	$ 13.000,00	$ 65.000,00
VALOR TOTAL				**$ 11.000.000,00**

El valor del contrato será hasta por un monto agotable de **ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($11.000.000),** incluidos todos los impuestos tasas y contribuciones de ley.

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, suministrando las cantidades necesarias para la ejecución del contrato y garantizando las cantidades de conformidad con las especificaciones solicitadas.

El valor comprendido incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan generar. Por lo anteriormente expuesto los costos unitarios no serán modificados en la ejecución del contrato.

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

El presente proceso de invitación publica se adjudicará por el valor de la oferta sin formula de reajuste.

6. FORMA DE PAGO

El Municipio de Boyacá, pagara al contratista de la siguiente forma:

Un Cien Por Ciento 100% del valor del contrato del precio pactado una vez se haya recibido a satisfacción el 100% del objeto del contrato, lo cual se acreditará con la suscripción de la respectiva Acta de Recibido a Satisfacción por parte del supervisor que para el efecto designara el Municipio y mediante acta de liquidación.

El Contratista deberá presentar para el trámite de la cuenta, además de los documentos relativos al contrato, la cuenta de cobro y/o factura de venta, en original la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. Para tramitar cualquiera de los pagos, el Contratista deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud. Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

8. ***LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO***

Para efectos legales los elementos objeto del contrato y servicios deberán entregarse y realizarse en el Municipio de Boyacá.

9. ***REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO DE LAS PROPUESTAS:***

El proponente deberá aportar a su propuesta los documentos y requerimientos técnicos exigidos, según los requerimientos técnicas establecidas en el numeral 3º de la presente Invitación de Mínima Cuantía para lo cual deberá diligenciar el anexo correspondiente.

10. FACTORES DE DESEMPATE

10.1. TRATAMIENTO DE LOS FACTORES DE DESEMPATE

CRITERIOS DE DESEMPATE.	ACREDITACIÓN
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	-La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos

	estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una	La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las cir-cunstancias básicas de la misma, lo anterior

persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente debe acreditar su condición de MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%)	El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente

del total de pagos realizados a MIPyrvIES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	plural: La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y Representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente»
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Sorteo por balota.

11. LIMITACIÓN MIPYME

De acuerdo con lo establecido en el **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2.** del decreto 1860 de 2021 reglamentario de la ley 2069 de 2020 parágrafo *1* del artículo *30* y el artículo *35* PARÁGRAFO. En los procesos de selección que se adelanten en la modalidad de mínima cuantía se podrá limitar a MIPYMES, se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1860 de 2021.

Las solicitudes para limitar el proceso a MiPymes se recibirán durante el término previsto en el cronograma del proceso de selección, vencido el término para la radicación de las solicitudes de limitación, el Municipio elaborará el respectivo aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme Nacional.

Para que la solitud de limitación sea tenida en cuenta en el proceso, deberá acompañarse de los documentos establecidos en 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1860 de 2021 a saber:

La MiPymes colombiana debe acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido en la ley, de la siguiente manera:

a. Personas naturales mediante certificación expedida por ellos, y un contador público adjuntando copia del registro mercantil.
b. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dic ha certificación.

Para la acreditación deberá observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015 o las normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.".

12. SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la secretaria de Hacienda del Municipio de Boyacá ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000598 del doce (12) de diciembre e 2025, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal.

13. ANÁLISIS DE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	PRIORIDAD
1	General	Interno	Ejecución	Financiero	Estimación inadecuada de los costos	Reclamos por pagos inherentes al labores o beneficios no	POSIBLE	MENOR	5	Medio

						estimados en el contrato				
2	Especifico	Interno	Ejecución	Económico	Mala calidad de del servicio	Afectación del equilibrio económico.	RARO	MENOR	3	Alto
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Aumento o disminución de los costos de comercialización	Liquidez para la consecución de los materiales.	POSIBLE	MENOR	3	Bajo

No	**¿A QUIEN SE LE ASIGNA?**	**TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS**	**IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO**				**¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO?**	**PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO**	**FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO**	**FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO**	**MONITOREO Y REVISIÓN**	
			PROBABILIDAD	**IMPACTO**	**VALORACIÓN**	**CATEGORÍA**					**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Periodicidad ¿Cuándo?**
1	**MUNICIPIO**	Acordar dejar estipulado que contratista asumirá los costos de pago de afiliación a salud pensión y riesgos Profesionales de los empleados durante la vigencia del contrato, asumirá todos los costos directos e indirectos	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo	SI	Supervisor del Contrato	Fecha de Inicio del contrato	Fecha de Terminación del Contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Una vez a la ejecución contractual

		que pueda ocasionarse con la ejecución del contrato										
2	**MUNICIPIO**	Establecer y acordar los criterios de ejecución en la prestación de los servicios	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo	SI	Supervisor del Contrato	Fecha de Inicio del contrato	Fecha de Terminación del Contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Una vez a la ejecución contractual
3	**CONTRATISTA**	Realizar Con oportunidad la venta de elementos objeto del contrato.	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo	NO	Supervisor del Contrato	Fecha de Inicio del contrato	Fecha de Terminación del Contrato	Revisión y aprobación de criterios de ejecución de actividades y aceptación de entregables	Una vez a la ejecución contractual

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo

14. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

Conforme a lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082

de 2015, atendiendo la naturaleza, cuantía que no supera el 10% de la menor cuantía y forma de pago del contrato a celebrar aquí sugeridas, no se hace exigible la constitución de garantías.

15. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Conforme a lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Versión M-MAC-CPC-06, literal C, Inciso primero, Expedido por Colombia Compra Eficiente, las entidades Estatales no debe hacer el Análisis de los Acuerdos Comerciales para los procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de Mínima Cuantía; el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, según características técnicas.

16. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Boyacá convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su
actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrara toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación *www.contratos.gov.co*.

17. CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO

Con la presentación del presente estudio de conveniencia y oportunidad, queda evidenciada la existencia de la necesidad para que el municipio de Boyacá realice la contratación para la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DIDÁCTICOS Y PEDAGÓGICOS PARA BIBLIOTECA PÚBLICA SAN MARTÍN DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ",** bajo la modalidad de selección indicada. La actividad se encuentra plenamente planificada y, por lo tanto, por ser viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

18. ANEXOS

2. Certificado de disponibilidad presupuestal
3. Cotizaciones
4. Certificado banco de proyectos
5. Certificado de viabilidad.

Presentado por,

ORIGINAL FIRMADO
YESSI KATERINE GONZALEZ PORRAS
Secretaria de Gobierno

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaría de Gobierno
Ubicación: Carpeta del proceso contractual
Elaboró: Yessi Katerine González Porras – secretaria de Gobierno
Revisó: Adriana Sanabria González -Apoyo Externa
Aprobó: Yessi Katerine González Porras – secretaria de Gobierno